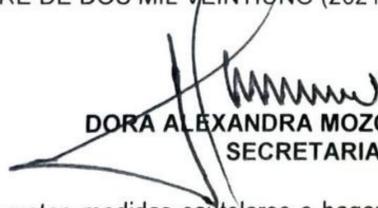




**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAUNA-BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 0037
DICIEMBRE 03 DE 2021**

No.	No. RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CLASE	CUAD	DECISIÓN
1	2015-00053	VERBAL DE PERTENENCIA	NESTOR ANTONIO PUENTES CASTRO Y OTRO	PERSONAS INDETERMINADAS	03/12/2021	SUST.	1	ORDENA DESARCHIVO DEL PROCESO
2	2017-00077	VERBAL DE PERTENENCIA	SERAFÍN TORRES FLORIÁN Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO ORTÍZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	03/12/2021	SUST.	1	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE
3	2018-00094	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTÍN EUGENIO CARRILLO	03/12/2021	SUST.	1	REQUIERE COORDINADORA COBRO JURIDICO
4	2020-00038	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	MARTHA DEYANIRA MURCIA TORRES	HEREDEROS DETERMINADOS DE MIGUEL ANTONIO PORRAS MENJURA Y OTROS	03/12/2021	SUST.	1	DENIEGA SOLICITUD Y REQUIERE APODERADA DEMANDANTE
5	2021-00044	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	JOSÉ DOMINGO CASTRO ÁVILA	JOSÉ DE JESÚS CASTRO PERALTA Y OTROS	03/12/2021	INTERL.	1	CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
6	2021-00052	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ISABEL BAUTISTA CRUZ	03/12/2021	INTERL.	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
7	2021-00058	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILSON NEVARDO MATALLANA FAJARDO Y MARY LUZ VEGA VILLANUEVA	03/12/2021	SUST.	1	PONE EN CONOCIMIENTO
8	2021-00066	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	LUIS HUMBERTO PEÑA ORJUELA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO HELI CORTES BERNAL Y PERSONAS INDETERMINADAS	03/12/2021	INTERL.	1	RECHAZA DEMANDA
9	2021-00067	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEXANDER BARRETO SOLANO	03/12/2021	SUST.	1	PONE EN CONOCIMIENTO
10	2021-00079	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	LEONOR SÁNCHEZ CHAPARRO Y MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAPARRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GONZALO ORTIZ CHAPARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS	03/12/2021	INTERL.	1	RECHAZA DEMANDA

A LAS OCHO DE LA MAÑANA DE HOY, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), FIJO EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA, A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTÍNEZ
SECRETARIA

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado. Decreto 806 de 2020.